

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 16T de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$mes) (\$kWh)	960,210 0,750	1142,650 -
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargo por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	30,986	36,873
Cargos por potencia base (5)	BT_AA	T1	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$kWh)	46,231	55,015
					46,231	55,015
					46,231	55,015
					46,231	55,015
					46,231	55,015
					46,231	55,015
TOTAL TARIFA BASE BT1a	BT_AA	T1	Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$kWh)	199,6116	237,5380
					199,6116	237,5380
					199,6116	237,5380
					199,6116	237,5380
					199,6116	237,5380
					199,6116	237,5380
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)	

Tarifa TRBT					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$mes) (\$kWh)	385,084 0,750	458,250 -
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicada	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kWh/mes)	8790,630	10460,850
					8790,630	10460,850
					8790,630	10460,850
					8790,630	10460,850
					8790,630	10460,850
					8790,630	10460,850
	BT_AA	T2	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kWh/mes)	7612,286	9058,620
					7612,286	9058,620
					7612,286	9058,620
					7612,286	9058,620
					7612,286	9058,620
					7612,286	9058,620
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)	

Tarifa TRBT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$mes) (\$kWh)	960,210 0,750	1142,650 -
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kWh/mes)	2450,824	2916,480
					2450,824	2916,480
					2450,824	2916,480
					2450,824	2916,480
					2450,824	2916,480
					2450,824	2916,480
	BT_AA	T2	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kWh/mes)	2122,303	2525,540
					2122,303	2525,540
					2122,303	2525,540
					2122,303	2525,540
					2122,303	2525,540
					2122,303	2525,540
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)	

Tarifa TRBT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	To-T6	Cargo fijo mensual Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$mes) (\$kWh)	960,210 0,750	1142,650 -
Cargos de Transporte	BT_AA	To-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	BT_AA	To-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	122,395	145,650
Cargos por potencia (4)	BT_AA	To-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	9732,739	11581,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kWh/mes)	2450,824	2916,480
					2450,824	2916,480
					2450,824	2916,480
					2450,824	2916,480
					2450,824	2916,480
					2450,824	2916,480
	BT_AA	T2	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kWh/mes)	2122,303	2525,540
					2122,303	2525,540
					2122,303	2525,540
					2122,303	2525,540
					2122,303	2525,540
					2122,303	2525,540
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)	

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 71 de 2024 y 16T de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kWmes)	30467,6722	36256,5300		
			Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kWmes)	20765,6974	24711,1800		

Tarifa BT3						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650		
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kWmes)	30467,6722	36256,5300		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kWmes)	20765,6974	24711,1800		

(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT 4.1						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWmes)	8622,689	11451,000		
			Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kWmes)	20844,983	24805,530		

Tarifa BT4.2						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWmes)	8622,689	11451,000		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWmes)	20844,983	24805,530		

(*) TOTALES TARIFAS BT 4.1 y BT 4.2
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT4.3						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kWmes)	8622,689	11451,000		
			Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kWmes)	20844,983	24805,530		

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT5						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kWmes)	9732,739	11581,960		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	11112,244	13223,570		
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	8622,689	11451,000		

(*) TOTAL TARIFAS BT 5
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa BT6						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	385,084	458,250		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	122,395
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kWmes)	9732,739	11581,960		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	11112,244	13223,570		
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kWmes)	8622,689	11451,000		

(*) TOTAL TARIFAS BT6
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa TRAT						Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	385,084	458,250		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
			Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257
Cargo por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	8539,857	10162,430		
Cargos por potencia base (5)	AT_A	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh)	T1	1636,261	1947,150	
					T2	1636,261	1947,150	
					T3	1636,261	1947,150	
					T4	1636,261	1947,150	
					T5	1636,261	1947,150	
					T6	1636,261	1947,150	
					T1	1636,261	1947,150	
					T2	1636,261	1947,150	
					T3	1636,261	1947,150	
					T4	1636,261	1947,150	
Cargos por potencia base (5)	AT_A	T5-T6	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	T5	1636,261	1947,150	
					T6	1636,261	1947,150	

(*) TOTAL TARIFAS TRAT
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

TRAMO E IGUALDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT1					Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826		
Cargos por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	27,590	32,832		
			Carga por potencia base en su componente de distribución	T1	(\$/kWh)	15,477	18,418	
				T2	(\$/kWh)	16,295	19,391	
				T3	(\$/kWh)	17,113	20,364	
				T4	(\$/kWh)	17,930	21,337	
				T5	(\$/kWh)	18,748	22,310	
				T6	(\$/kWh)	19,566	23,283	
T1	(\$/kWh)	151,324	180,076					
T2	(\$/kWh)	152,142	181,049					
T3	(\$/kWh)	152,960	182,022					
T4	(\$/kWh)	153,777	182,995					
T5	(\$/kWh)	154,595	183,968					
T6	(\$/kWh)	155,413	184,941					
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa TRAT2					Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826		
Cargos por demanda máxima de potencia (6)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	8539,857	10162,430		
			Carga por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	T1	(\$/kWh)	1636,261	1947,150	
				T2	(\$/kWh)	1722,889	2050,000	
				T3	(\$/kWh)	1809,116	2152,850	
				T4	(\$/kWh)	1895,536	2255,690	
				T5	(\$/kWh)	1981,966	2358,540	
				T6	(\$/kWh)	2068,395	2461,390	
			Carga por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	T1	(\$/kW/mes)	1636,261	1947,150	
				T2	(\$/kW/mes)	1722,889	2050,000	
				T3	(\$/kW/mes)	1809,116	2152,850	
				T4	(\$/kW/mes)	1895,536	2255,690	
				T5	(\$/kW/mes)	1981,966	2358,540	
				T6	(\$/kW/mes)	2068,395	2461,390	
T6	(\$/kW/mes)	2068,395		2461,390				
(*) TOTAL TARIFA TRAT2 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					

Tarifa TRAT3					Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826		
Cargos por demanda máxima de potencia (6)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	8539,857	10162,430		
			Carga por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	T1	(\$/kWh)	1636,261	1947,150	
				T2	(\$/kWh)	1722,889	2050,000	
				T3	(\$/kWh)	1809,116	2152,850	
				T4	(\$/kWh)	1895,536	2255,690	
				T5	(\$/kWh)	1981,966	2358,540	
				T6	(\$/kWh)	2068,395	2461,390	
			Carga por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	T1	(\$/kW/mes)	1636,261	1947,150	
				T2	(\$/kW/mes)	1722,889	2050,000	
				T3	(\$/kW/mes)	1809,116	2152,850	
				T4	(\$/kW/mes)	1895,536	2255,690	
				T5	(\$/kW/mes)	1981,966	2358,540	
				T6	(\$/kW/mes)	2068,395	2461,390	
T6	(\$/kW/mes)	2068,395		2461,390				
(*) TOTAL TARIFA TRAT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET) , acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					

Tarifa AT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	8660,345	11495,810
			Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	12676,655	15085,220

Tarifa AT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kW/mes)	8660,345	11495,810
			Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	12676,655	15085,220

Tarifa AT4.1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	2068,395	2461,390
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	10608,261	12623,830

Tarifa AT4.2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	2068,395	2461,390
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	10608,261	12623,830

Tarifa AT4.3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kW/mes)	2068,395	2461,390
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	10608,261	12623,830

Tarifa AT4.4					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	960,210	1142,650
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	108,257	128,826
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	2068,395	2461,390
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	10608,261	12623,830

(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

(*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT5				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	960,210	1142,650
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$kW/mes)	8539,857	10162,430
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	2068,395	2461,390
	AT_A	Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	2068,395	2461,390

Tarifa AT6				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	385,064	458,250
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	10,528	12,528
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	108,257	128,826
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$kW/mes)	8539,857	10162,430
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	2068,395	2461,390
	AT_A	Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$kW/mes)	2068,395	2461,390

TARIFAS DE INYECCIÓN		UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión		(\$kWh)	96,7613
Energía inyectada en Media Tensión		(\$kWh)	85,5840

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley Nº 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinceésimo, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).
 Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas Nº 3, 4, 5 y 6, dados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta Nº827 de 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla Nº 4).